

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 1168-2019-R**  
**Lambayeque, 23 de agosto del 2019**

**VISTA:**

La resolución N° 024-2019-CD-EPG-UNPRG de fecha 7 de agosto de 2019 mediante la cual la Escuela de Posgrado efectúa el cierre definitivo de los folios de los Libros de Registro de Grado Académico de Maestría siguientes. Libro N° 1 del folio 69 al folio 200, Libro N° 2 del folio 95 al folio 200 que se encuentran en la mencionada oficina para la firma de los señores usuarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General también se cuenta con los libros de Maestría en los cuales se colocan los datos de cada Consejo Universitario con los nombres y firma de las autoridades y posterior firma de los interesados con el diploma respectivo, el cual se envía a la Escuela de Posgrado con un oficio para la entrega correspondiente;

Que, en Libro N° 1 de Maestría se han efectuado los registros con fecha 6-3-1996 al 16-11-1999 en los folios del 1 al 68, quedando sin utilizar los folios 69 al 200 por cambio de formato, por lo que es necesario anular oficialmente los folios en blanco;

Que, en Libro N° 2 de Maestría se han efectuado los registros con fecha 7-12-1999 al 19-3-2003 en los folios del 1 al 94, quedando sin utilizar los folios 95 al 200 por cambio de formato, siendo necesario anular oficialmente los folios en blanco;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General;

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 40° inciso 10) del Estatuto de la Universidad;

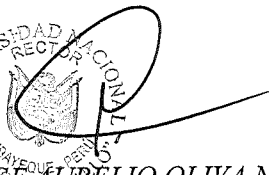
**SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** a la oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General que proceda en base a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, anular los folios de los libros de Registro de Grado Académico de Maestría siguientes: Libro N° 1 del folio 69 al 200, Libro N° 2 del folio 95 al folio 200.
2. Elevar la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.
3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Facultades.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
**DR WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
**RECTOR**